



BOLETIN OFICIAL DEL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE,

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL AIRE

Orden Ministerial 511/01120/81, de 24 de abril, por la que se reglamenta el jersey del equipo de vuelo que sustituye y anula las «prendas interiores de abrigo» que, con número de orden C.8.12 fueron aprobadas por Orden ministerial número 3.957/1979, de 4 de diciembre.

Se declara reglamentario el jersey,

cuyas características se describen, como prenda del equipo de vuelo aprobado por Orden ministerial número 3957/1979, de 4 de diciembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 149).

En este sentido se modifica dicha disposición en cuanto afecta al número de orden C.8.12 cuya denominación pasa a ser «Jersey de vuelo», con la dotación de un ejemplar y duración de tres años, quedando anuladas las «Prendas interiores de abrigo» compuestas de chaleco con mangas y pantalón.

Descripción. (Véase anexo)

El jersey está constituido por: Cuer-

po, manga larga pegada y cuello vuelto dotado de cremallera.

Estará confeccionado en tejido de punto, en color verde oliva, liso en cuerpo y mangas y canalé 3-3 en cuello, puños y cintura.

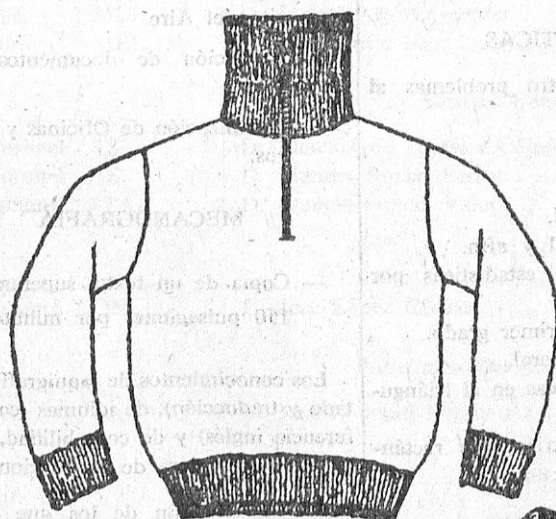
La materia prima será lana inencontrable e ignífuga.

Por el Servicio de Normalización se redactarán las especificaciones correspondientes a la prenda que se reglamenta.

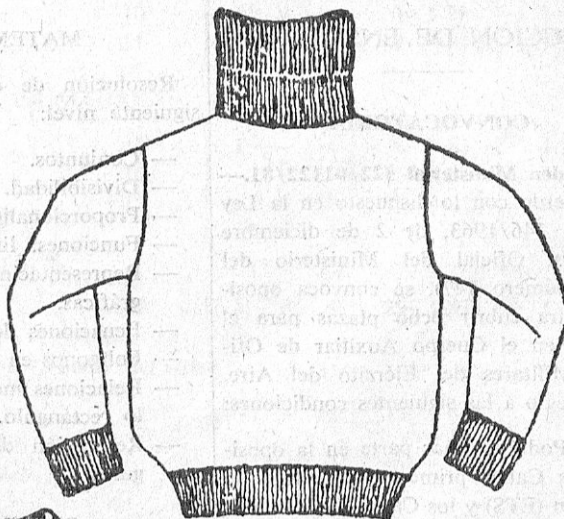
Madrid, 24 de abril de 1981.

Por delegación:

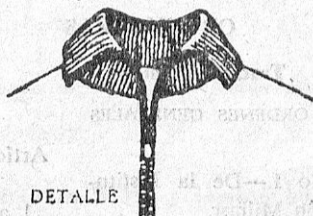
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI



DELANTERA



TRASERA



DETALLE

CUELLO ABIERTO

Orden Ministerial 511/01121/81, de 24 de abril, por la que se reglamenta el rectángulo portadivisas para los uniformes de aeródromo, instrucción y campaña.

Se aprueba el rectángulo portadivisas, que deberá llevarse en el pecho sobre el bolsillo izquierdo de los uniformes de aeródromo, instrucción y campaña, cuyas características se indican a continuación.

Descripción.

Consiste en un rectángulo de dimensiones 12 x 4,5 cms. del tejido correspondiente al uniforme, en color verde oliva o gris según el de este último, plastificado por su parte dorsal.

Las divisas, con sus dimensiones reglamentarias, serán:

Para Generales, Jefes y Oficiales: Bordadas a máquina con hilo de seda dorado sin presentar excesivo resalte sobre el tejido.

Para Suboficiales y Tropa: Plastificados y estampados por termofusión sobre el tejido, en los colores reglamentarios.

Por el Servicio de Normalización se redactarán las especificaciones correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1981.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CONVOCATORIA

Orden Ministerial 522/01122/81.— De acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 146/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 147), se convoca oposición para cubrir ocho plazas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Podrán tomar parte en la oposición los Cabos primeros del Arma de Aviación (ETS) y los Cabos de la misma procedencia aprobados para el empleo inmediato, que cuenten todos ellos con más de dieciséis meses de servicio y que no hayan cumplido los veinticinco años de edad.

Asimismo, podrán opositar los Cabos primeros procedentes de la Instrucción Técnica Especial (ITE), de las especiali-

dades de Administrativos-Escribientes y Administrativos de Abastecimientos, que cumplan las condiciones de servicio y edad fijadas en el párrafo anterior.

Las condiciones de servicio y edad serán siempre referidas a la fecha de la terminación del plazo de admisión de instancias.

2.^a Los interesados solicitarán tomar parte en esta convocatoria por conducto reglamentario, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), acompañada de la copia de la 1.^a, 2.^a y 8.^a Subdivisión de la Filiación e informe de sus respectivos Jefes, en la forma que determina el último párrafo del artículo 3.º de la citada Ley 146/1963.

El plazo de admisión de instancias será de 30 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ejército del Aire».

3.^a En el «Diario Oficial del Ejército del Aire» se publicará la relación de aspirantes admitidos que efectuarán en la Escuela de Suboficiales (Reus.—Tarragona), en la fecha que se determine del próximo mes de junio, los ejercicios de oposición que versarán sobre:

GRAMATICA

Ortografía.—Dictado de un texto literario.

Análisis.—Morfológico y sintáctico de un párrafo del dictado.

Composición.—Un tema a elección del Tribunal.

MATEMATICAS

Resolución de cuatro problemas al siguiente nivel:

- Conjuntos.
- Divisibilidad.
- Proporcionalidad.
- Funciones: lineal y afín.
- Representaciones estadísticas por gráficas.
- Ecuaciones de primer grado.
- Polígonos en general.
- Relaciones métricas en el triángulo rectángulo.
- Resolución de triángulos rectángulos.

ORDENANZAS

Tratado Primero

ORDENES GENERALES

Artículos

- Título I.—De la Institución Militar. 1 al 25
- Título II.—Del militar 26 al 48

Tratado Segundo

ORDENES PARTICULARES

Artículos

- Título III.—De los niveles de Jerarquía militar.
 - Del soldado o marinero. 49 al 58
 - Del centinela. 59 al 64
 - Del Cabo. 65 al 68
 - Del Suboficial. 69 al 71

Título IV.—De las funciones del militar.

- En el ejercicio del mando. 77 al 108
- En el apoyo y asesoramiento del mando 109 al 121

Tratado Tercero

DE LOS DEBERES Y DERECHOS

Título V.—Del militar.

- De los deberes y derechos civiles y políticos. 168 al 185
- De los deberes y derechos de carácter militar. 186 al 194

ORGANIZACION

- Organización y misiones de los principales Organismos del Ejército del Aire.
- Redacción de documentos militares.
- Organización de Oficinas y Archivos.

MECANOGRAFIA

- Copia de un texto, superando las 150 pulsaciones por minuto.

Los conocimientos de taquigrafía (dictado y traducción), de idiomas (con preferencia inglés) y de contabilidad, serán motivos de mejora de puntuaciones.

4.^a La relación de los que obtengan plaza, se publicará en el «Diario Oficial del Ejército del Aire», nombrándose alumnos, los cuales deberán incorporarse a la Escuela de Suboficiales (Reus.—Tarragona), el 15 de septiembre de 1981, para seguir un curso de capacitación profesional que tendrá una duración de seis meses.

5.^a Los que no se presenten al curso, o causen baja en el mismo por cualquier circunstancia, así como aquellos que no obtuvieran plaza dentro del número fijado en la convocatoria, perderán todo derecho sin perjuicio de poder presentarse a siguientes convocatorias siempre que reúnan las condiciones que se exijan en la misma.

6.^a Los que terminen el curso con aprovechamiento, serán nombrados Cabos primeros en prácticas de oficina, promovándose a dicho empleo a los que no tuvieran, pasando a desempeñar su misión a las Unidades, Centros o Dependencias de este Ejército que se determinen. A las treinta y seis revistas, en dicha situación, previo informe favorable de sus Jefes, ascenderán a Sargento Auxiliar ingresando en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire,

a continuación del último de dicho empleo, escalafonándose con arreglo a la puntuación obtenida en el curso.

7.^a Los admitidos para efectuar el curso percibirán la gratificación escolar por servicios extraordinarios, así como las dietas o pluses que les correspondan de acuerdo con la legislación vigente, continuando percibiendo los devengos especiales que por su destino tengan reconocido.

8.^a Al personal solicitante a esta convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial número 3.383/73, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 151), por la que se regula el tiempo de permanencia en filas.

Madrid, 27 de abril de 1981.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

DIRECCION DE PERSONAL

TRIENIOS

Orden Ministerial 523/01123/81.—
Conforme a lo establecido en el artículo dieciséis del Real Decreto-ley número 22/1977, de 30 de marzo, y disposiciones que regulan la perfección de trienios en este Ejército, se actualizan y conceden a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación anexa, los trienios acumulables en el número y circunstancias que se expresan. Dicha relación empieza por el Teniente MEL. don Juan Pino Bernardino y termina por el Teniente AR. don Fernando Hernández Gómez.

Madrid, 27 de abril de 1981.

Por delegación:
EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
EMILIANO J. ALFARO ARREGUI

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios Proporcionalidad 4 6 10	Antigüedad	Efectos económicos
Cuartel General de la JUJEM						
Teniente	MEL.	D. Juan Pino Bernardino	11	2 8 1	6- 4-81	1- 5-81
Subsecretaría de Aviación Civil						
—	Prof. V.S.M.	D. José González Montejo	11	— — 11	3- 4-81	1- 5-81
Grupo del Cuartel General del MACOM						
Teniente	MEL.	D. Jesús Costa Hernández	10	3 7 —	1- 5-78	1- 2-81
Teniente	MEL.	D. Jesús Costa Hernández	11	3 7 1	1- 5-81	1- 5-81
Cuartel General del MACAN						
Tte. Coronel	TS.	D. Melchor de Zárate y Cologan	12	1 — 11	6- 4-81	1- 5-81
Tte. Coronel	TS.	D. Manuel Bueno Ferrer	10	— — 10	5- 4-81	1- 5-81
Comandante	ITA.	D. Manuel Gracia Valera	12	— — 12	13- 4-81	1- 5-81
I. S. F. A. S.						
Comandante	OM.	D. José López Cívico	13	1 8 4	29- 1-81	1- 2-81
Policlínica del Cuartel General del Aire						
Coronel	SA.	D. José Bonmatí Bonmatí	12	— — 12	19- 4-81	1- 5-81
Hospital del Aire						
Tte. Coronel	SA.	D. Pedro Gómez Cabezas	11	— — 11	19- 4-81	1- 5-81
Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 5						
Capellán 1.º	CE.	D. Manuel Pérez Calatayud	6	— — 6	29- 4-81	1- 5-81
Escuadrón de Alerta y Control núm. 8						
Teniente	EOTS.	D. Ernesto García Vázquez	11	2 8 1	23- 3-81	1- 4-81

Empleo	Escala o Cuerpo	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º Trienios	Desglose trienios			Antigüedad	Efectos económicos
				4	6	10		
Academia General del Aire								
Capitán	TS.	D. Norberto Bellido Iborra	6	1	—	5	10- 4-81	1- 5-81
Capitán	IT.	D. Eliseo Vicente Embid Giner	2	—	—	2	15- 4-81	1- 5-81
Escuela de Especialistas del Aire								
Teniente	EOTS.	D. Félix Estébanez Grande	11	2	8	1	23- 4-81	1- 5-81
Escuela Militar de Paracaidismo								
Capitán	EA.	D. Lope Migallón López (1)	6	—	2	4	20- 3-81	1- 4-81
43 Grupo de FF. AA.								
Teniente	EA.	D. José Fenor López	5	—	2	3	15 4-81	1- 5-81
Ala núm. 12								
Comandante	ITA.	D. Ramón López-Peláez López-Villalta.	12	—	—	12	6- 4-81	1- 5-81
Comandante	EA.	D. Alvaro Hernández García-Moya ...	7	1	—	6	2- 4-81	1- 5-81
Comandante	EA.	D. Jesús Cerdán Vallejo	5	—	—	5	15- 4-81	1- 5-81
Teniente	MMA.	D. Manuel Palop Bernal	11	2	8	1	7- 4-81	1- 5-81
Teniente	EA.	D. José Carlos Gutiérrez Rubio	2	—	—	2	15- 4-81	1- 5-81
Ala núm. 14								
Teniente	FC.	D. Benigno Cantero Ventanas	11	3	8	—	20-12-79	1-12-80
Ala Mixta núm. 46								
Teniente	AR.	D. Fernando Hernández Gómez	11	4	7	—	30- 6-80	1- 3-81

(1) Se rectifica en este sentido la Orden ministerial núm. 523/00644/81, de 3 de marzo («D. O. E. A.» número 31), en la parte que afecta al desglose de trienios del interesado.

CONTINUACION EN FILAS

Orden Ministerial 523/01124/81.—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 27 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 90), se concede el reenganche por seis meses a las Clases de Tropa del Arma de Aviación, con Título de Cazador Paracaidista, que a continuación se relacionan, a partir de 1 de mayo de 1981.

Escuela Militar de Paracaidismo:

- Cabo primero José Aguilar Chicano.
- Cabo primero Baltasar Vicente Martín.
- Cabo primero Gregorio Hernández Hernández.
- Cabo primero José Miguel Fernández Abellán.

- Cabo primero Juan Bautista García Fernández.
- Cabo primero Alejandro García Pérez.
- Cabo primero Joaquín Giménez Capel.
- Cabo primero Diego López Martínez.
- Cabo primero Fernando Martín Arévalo.
- Cabo primero Domingo Moreno Riquelme.
- Cabo primero Pablo Ortín Castaño.
- Cabo primero Francisco Ortuño Campillo.
- Cabo primero Francisco Javier Royo García.
- Cabo primero Antonio Ruiz Oliva.
- Cabo José Navarro Rubio.
- Cabo Alfonso García Gómez.
- Cabo Luis Forcén Báez.

Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas:

- Cabo primero José Barquero Sánchez.
 - Cabo primero José I. Jaén Moyano.
 - Cabo primero Julián Martín Martín.
 - Cabo primero Pedro Noguera Fernández.
 - Cabo primero Bernardo del Pino Cuenca.
 - Cabo primero Antonio Rodríguez García.
 - Cabo primero Juan Sánchez García.
 - Cabo Juan Saura Hernández.
 - Cabo Rafael Molina Díaz.
 - Cabo José Francisco Madrid Martínez.
 - Cabo José L. García Guillén.
 - Cabo Santiago Alvarez Amorós.
- Madrid, 27 de abril de 1981.

Por delegación:
 EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
 EMILIANO J. ALFARO ARREGUI